

ACTA N° 2.611

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día diez de febrero de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1°)** N° 3410 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso justificar al agente Antonio Luis Mengual la inasistencia incurrida el día siete de diciembre de dos mil nueve en mérito a lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **2°)** N° 3510 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar por razones de servicio al agente Darío Ubaldío Velásquez los días de feria adeudados hasta a fecha determinar, la que deberá ser usufructuado en el transcurso del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). **3°)** N° 3710 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar por razones de servicio al doctor Ricardo Fabian Rojas el usufructo de la licencia compensatoria de la feria judicial ordinaria dos mil nueve, debiendo hacer uso de los días adeudados en el transcurso del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). **4°)** N° 3910 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso intermitir la compensatoria de la Feria Ordinaria año dos mil nueve al doctor Enrique Guillén y a la agente Noelia Nanning a partir del día ocho de marzo del presente año por estrictas razones de servicio, debiendo hacer uso de los días restantes indefectiblemente en el transcurso del primer semestre del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). **5°)** N° 4010 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la abogada Clara Franco Cañiza licencia a partir del día tres y hasta el día doce de febrero del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de feria judicial ordinaria año dos mil nueve, prorrogándose por estrictas razones de servicio los nueve días restantes hasta fecha a determinar, la que deberá hacer uso en el primer semestre del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). Asimismo se dispuso conceder a la doctora Marcel Oviedo de Durá licencia a partir del día quince y hasta el día veinticuatro de febrero del año en curso, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de feria judicial ordinaria año dos mil nueve, prorrogándose por estrictas razones de servicio los diez días restantes hasta fecha a determinar, la que deberá hacer uso en el primer semestre del año en curso (Conf. artículo 39 del RIAJ). Todo lo cual. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señor Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Juan Ramón Saetone, si Renuncia.** Visto la nota N° 27710 elevada por el mencionado Magistrado, **ACORDARON:** Tener presente la renuncia presentada por el doctor Juan Ramón Saetone al cargo de Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo y remitir a la Honorable Legislatura Provincial a sus efectos. **TERCERO: Señora Juez del Juzgado en la Causa Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, doctora Diana P. Illari si Propone.** Visto la nota N° 9.9609 elevada por la mencionada magistrada y por la que propone a la abogada Paola Lorena Gómez para el cargo de Relatora del Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Atento a que la profesional propuesta integra el Cuerpo Letrado de Apoyo, y de conformidad al criterio ya adoptado en Acta N° 2.604 punto Tercero, no ha lugar a lo solicitado. **CUARTO: Señora Defensora Oficial de Cámaras N° 1, doctora Claudia I. Carballo Ziserias si Pedido.** Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria solicitando la autorización de éste Alto Cuerpo para integrar el Cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos y, en su caso, con las licencias correspondientes. **ACORDARON:** Por razones de servicios no ha lugar a lo solicitado. **QUINTO: Señora Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctora Griselda Olga García si Pedido.** Visto la nota N° 10.42409 elevada por la mencionada Magistrada solicitando la designación de dos agentes administrativos para la prestación de servicios en la Sala Segunda. **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO: Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3, doctor Enrique Javier Guillén si Pedido.** Visto la nota N° 15610 elevada por el mencionado Magistrado solicitando la designación de dos agentes administrativos para la prestación de servicios en el Juzgado a su cargo. **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO: Doctor Lucio Leiva Instructor, si Pedido.** Visto el pedido de aclaratoria formulado por el mencionado Instructor respecto a los alcances de la investigación en curso en las actuaciones caratuladas "Juzgado de Menores s/ Sumario Administrativo" (Expte. N° 01-Folio N° 74-Año 2.010 -Sec.Gob.Sup.-). **ACORDARON:** Atendiendo a la aclaratoria presentada, hagase saber que el Magistrado titular del Juzgado de Menores no está incluido en el sumario cuya instrucción se ordenara. **DOCTAVO: Señor Responsable Área Estadísticas, agente Fabián Dubrovsky si Propone.** Visto la propuesta de trámites a registrar en el Sistema de Gestión Penal remitida por el Responsable del Área de Estadísticas. **ACORDARON:** 1. Aprobar el Sistema de Gestión de Expedientes Penales presentado por el Área de Estadísticas, cuya implementación se dispone a partir del presente Acuerdo. 2. A la realización del Taller solicitado, autorízase al Responsable del Área de estadísticas a organizarlo e implementarlo en Coordinación con la Dirección de Sistemas y de la Escuela Judicial. **NOVENO: Agente Héctor Alejandro Cabral si Pedido.** Visto el pedido formulado por el agente Cabral solicitando se pase a planta permanente. **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos y el orden de mérito vigente, léngase presente para su oportunidad. **DECIMO: Agente Blanca Anzueta del Valle Almirón si Pedido.** Visto la nota elevada por la mencionada agente peticionando su traslado de la dependencia en la que presta servicios a otra con permula del cargo con otra agente. **ACORDARON:** Atendiendo a lo solicitado y la opinión de la señora Presidente del Tribunal de Familia, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO PRIMERO: Agente Fabián Dubrovsky si Pedido.** Visto la nota N° 23410 presentada por el mencionado agente solicitando licencia sin goce de haberes por veinte días durante el mes de marzo del corriente año, así como licencia desde el día treinta de marzo y hasta el día ses de abril de dos mil diez por razones religiosas. **ACORDARON:** Conceder al agente Fabián Dubrovsky (artículo 58 del RIAJ) la licencia sin goce de haberes requerida. Al permiso de ausentarse por motivos religiosos autorizase para los días indicados por aplicación del artículo 53 bis del RIAJ. **DECIMO SEGUNDO: Agente Elizabeth Bernachi si Pedido.** Visto la nota N° 22510 elevada por la mencionada agente peticionando autorización para asistir a clases en la Universidad de la Cuenca del Plata de la materia Psicología General en el horario de siete y treinta horas los días lunes y miércoles. **ACORDARON:** No ha lugar a lo solicitado. **DECIMO TERCERO: Agente Celina Vera de Decima si Pedido.** Visto el pedido formulado por la mencionada agente de continuar con el beneficio otorgado en su oportunidad de reducción horaria. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita hasta la realización de la Junta Médica que se menciona en el dictamen de la Dirección Médica del Poder Judicial. **DECIMO CUARTO: CPN Marta Zayas de Pistoia si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la CPN Marta Zayas de Pistoia licencia por razones de salud desde el día siete de enero y hasta el día siete de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO QUINTO: Agente Oscar Antonio Fernández si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Oscar Antonio Fernández licencia por razones de salud desde el día treinta y uno de enero y hasta el día primero de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), intermitiéndose al mismo a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, en orden a la incapacidad total y permanente declarada por la Junta Médica Forense. **DECIMO SEXTO: Agente Teodoro González si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Teodoro González licencia por razones de salud desde el día cinco de febrero y hasta el día once de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO: Agente Agustín Pelagio López si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Agustín Pelagio López licencia por razones de salud desde el día dos de febrero y hasta el día tres de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ), intermitiéndose al mismo a iniciar el pertinente trámite jubilatorio, en orden a la incapacidad total y permanente declarada por la Junta Médica Forense. **DECIMO OCTAVO: Agente Graciela L. Eleana Saracho Lobos si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Graciela Liliانا Saracho Lobos licencia por razones de salud desde el día tres de febrero y hasta el día cuatro de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO: Agente Daniel García si Historia Clínica.** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Daniel García licencia por razones de salud desde el día treinta y uno de enero y hasta el día primero de marzo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes correspondía y registre.-

HECTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE